

DIVULGACIÓN DE INSCRITOS.

PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Atendiendo a lo previsto en las Circulares Nos. 006 del 3 de mayo de 2016 y 007 del 10 de mayo de 2016, a través de las cuales se convocó a elección de representantes principales y suplentes de las servidoras y servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, y se estableció que el 16 de mayo de 2016, se realizaría la divulgación de las servidoras/es inscritas/inscritos a los citados comités, respectivamente; se informa que las personas que postularon su nombre para que mediante votación, sean elegidas para conformar el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, son las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.
Diana Cristina Caicedo Naranjo	52.271.903
Claudia Marcela Arévalo Rodríguez	53.095.453
Leidy Paola Martínez Roa	1.030.585.521
Rocio Esmeralda Peña Pachón	52.162.957

NOTA 1.- Las Servidoras públicas inscritas, presentaron el formato de postulación debidamente diligenciado, y a través del mismo, manifestaron que:

“

- ✓ No se ha formulado queja de acoso laboral contra mí, en los seis (6) meses anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
- ✓ No he sido víctima de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a la publicación de la convocatoria. (...)
- ✓ Cuento con las competencias de: Respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética, al igual que con las habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.”

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**

NOTA 2.- Revisadas las carpetas que reposan en la entidad, se determinó que contra las anteriores servidoras públicas, no se ha formulado queja de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a la publicación de la convocatoria, y atendiendo lo anterior, se estima que cumplen los requisitos para ser candidatas para ser elegidas como representantes principales y suplentes de las servidoras y servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral de la Entidad.

Dada en Bogotá a los 16 días del mes de mayo de 2016.



LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUTRAGO
Directora de Talento Humano